

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9887
FECHA
13 ENE 2020
ROL S.I.I
92-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1035/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84707 de fecha 03/07/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) GENERAL VELASQUEZ para el predio ubicado en calle/avenida/camino URBANO (URBANO O RURAL) N° 580 Lote N° S/N° manzana Catast.2/15 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector ARICA-CENTRO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
HOTELERA NORTE GRANDE S.A.	96.604.120-K		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARGOT BENILDE ORELLANA ALVAREZ	6.284.317-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	13.639741-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	13.639.741-9		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	136.880
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	1.369
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	1.369
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5653553	FECHA	16-Dic-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino equipamiento turístico, específicamente Hotel Concorde, en la propiedad ubicado en Calle General Velásquez N° 580, ROL Sii N° 92-17, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 12.001/2002, que aprueba una superficie de total de 1.803,11 m2 con destino Equipamiento Turístico, Hotel y comercio distribuido en 2 niveles.

Recepción final N° 7896/2002, por una superficie de 1.803,11 m2.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra y graficado en su planimetría. Las alteraciones a realizar es para la habilitación de un baño universal en primer nivel, en el área de Demoliciones de muros,
Retiro de puertas y artefactos,
Limpieza.

Finalmente, tiene permiso para ejecutar el proyecto de habilitación del baño universal en el edificio con destino equipamiento turístico, específicamente Hotel Concorde, en la propiedad ubicado en Calle General Velásquez N° 580, ROL Sii N° 92-17, Arica.

Resumen superficies:

Superficie construida : 1.803,11 m2.

Sup. comercio : 275,615 m2.

Sup. Hotel : 1.527,495 m2.

Superficie recepcionada : 1.803,11 m2.

Superficie terreno : 1.098,50 m2.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-50



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

ouf
RDA/PAAR/gzn